



Resolución Gerencial General Regional

N° 049-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 ENE 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 851-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 1122-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 503-2013-GGR-GR PUNO el 14 de Octubre 2013, se aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento de los Servicios Educativos de Educación Inicial en la IEI Jasana Pocsellin de la localidad de Jasana Pocsellin, distrito de Taraco, provincia de Huancané - Puno, con una asignación presupuestal total de S/. 898,700.41 nuevos soles; y, el expediente técnico modificado se aprueba con Resolución Gerencial General Regional N° 896-2014-GGR-GR PUNO el 13 de Octubre 2014, con un presupuesto total de S/. 881,842.68 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 154-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SI, señala en el Rubro II Análisis que la modificación se ejecuta Reducción en Servicios, la suma de S/. 35,000.00 nuevos soles, en Mobiliario la suma de S/. -40,000.00 nuevos soles; en Adquisición de Equipos la suma de S/- 7,000.00 nuevos soles, que se modificará incrementando en la específica de gasto de personal, la suma de S/- + 55,000.00 nuevos soles, que será para garantizar los pagos del personal técnico y obrero, en Bienes la suma de S/. +20,000.00 nuevos soles para compra de materiales por las compras excesivas en el 2013. También se modificará la específica de gasto para la contratación de servicios la suma de S/. +7,000.00 nuevos soles, para gastos ejecutados;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 1122-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con lo solicitado por la Unidad Ejecutora que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con las metas del expediente técnico;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, conforme a lo consignado en el Informe N° 851-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 16 de Diciembre 2014, y demás documentos que obran en el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL